



AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, OFICINA AGRÍCOLA EN TOKIO, JAPÓN

Santiago, 13 de octubre de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA Nº A- 520/2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley Nº 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, del Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05, el Decreto con Fuerza de Ley Nº 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Nº J-436, de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y el Memorandum Nº 9447 de 2017, del Departamento Subdirección de Marketing y Eventos.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley Nº 19.886 y su Reglamento.
2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.
3. Que, en el contexto anterior, PROCHILE llevará a cabo en la ciudad de Tokio, Japón, una actividad de promoción en el marco de la celebración de los 120 años del establecimiento de las relaciones diplomáticas y 10 años de entrada en vigencia del Acuerdo de Asociación Económica entre Chile y Japón.
4. Que, PROCHILE, para los efectos señalados en el considerando precedente, y a través de la Agregaduría Agrícola en Tokio, ha estimado necesario contratar el servicio de transporte de pasajeros para movilizar a la delegación que participe de las actividades de promoción, a realizarse entre los días 15 y 21 de octubre de 2017. Lo anterior, de acuerdo a la solicitud realizada mediante el Memorandum Nº 9447 de 2017, del Departamento Subdirección de Marketing y Eventos.



5. Que, la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se refiere la ley N° 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8° inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.
6. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.
7. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que en este acto se aprueban, se hace necesario contratar los servicios de la entidad Hinomaru Limousine Co. Ltd., ya que otorga condiciones adecuadas con los términos de referencia, de precio y calidad, y se encuentra en condiciones de prestar los servicios requeridos por la Institución.
8. Que, los servicios requeridos consideran la oferta de transporte de pasajeros dentro de la ciudad de Tokio, de habitual utilización para visitar distintas locaciones como aeropuerto, hoteles y otros, con fines promocionales, servicios que resultan de estándar de simple y objetiva especificación.
9. Que, el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

RESUELVO:

I.- AUTORIZÁSE contratar directamente a la entidad "**Hinomaru Limousine Co. Ltd.**", Número de Identificación 2010401025221, con domicilio en Suidobashi-Sotoboridori Bldg. 7F., 1-1-5 Kouraku, Bunkyo-ku, Tokio, Japón, para la contratación del servicio de transporte de pasajeros para movilizar a la delegación que participe de las actividades de promoción de la celebración de los 120 años del establecimiento de las relaciones diplomáticas y 10 años de entrada en vigencia del Acuerdo de Asociación Económica entre Chile y Japón, a realizarse entre los días 15 y 21 de octubre de 2017, hasta por un monto total de US\$9.950.- (nueve mil novecientos cincuenta dólares de Estados Unidos de América) impuestos incluidos y costos asociados.



II.- APRUÉBANSE los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor con quien contratar:

TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

Antecedentes

Para el correcto cumplimiento de las funciones de la Agregaduría Agrícola en Tokio, Japón, se ha estimado necesaria la contratación del servicio de transporte de pasajeros para movilizar a la delegación que participe de las actividades de promoción de la celebración de los 120 años del establecimiento de las relaciones diplomáticas y 10 años de entrada en vigencia del Acuerdo de Asociación Económica entre Chile y Japón, a realizarse entre los días 15 y 21 de octubre de 2017.

Requerimientos

- Fecha de la prestación: entre los días 15 y 21 de octubre de 2017.
- Disponibilidad: 9 horas diarias.
- Autos requerido para la prestación: autos tipo sedán, con aire acondicionado, categoría autoridades, choferes con experiencia en traslado de autoridades, cada auto deberá contar con agua con y sin gas.
- Autos por día: 15/octubre 1 vehículo, 16/octubre 3 vehículos, 17/octubre 3 vehículos, 18/octubre 3 vehículos, 19/octubre 3 vehículos, 20/octubre 1 vehículo y 21/octubre 1 vehículo.
- Trayectos: traslados desde aeropuerto a hotel y dentro de la ciudad de Tokio, a las distintas actividades, según programa tentativo:
 - Día lunes 16 de octubre
 - Arribo autoridades y delegación público privada
 - 11:30 Visita al Tokio rinkai disaster prevention park
 - 18:30 Recepción de bienvenida delegación en residencia oficial de Chile
 - Día martes 17 de octubre
 - 9:30 ceremonia de entrega de araucaria chilena al jardín botánico Jindai, del gobierno metropolitano de Tokio.
 - 11:30 Audiencia con príncipe Akishino
 - 14:00 Masterclass Tokio 2017, en asociación de chefs japoneses
 - 15:00 Reunión con autoridades de la agencia jica
 - 19:30 Cena marca sectorial Chile Pork
 - Día miércoles 18 de octubre
 - 9:00 Seminario de inversiones y oportunidades comerciales
 - 11:30 Muestra Chile Food Wine & Travel
 - 14:00 Conferencia de prensa autoridades en Japan National Press Club
 - 18:30 Cena Sabores de Chile
 - Día jueves 19 de octubre
 - 9:00-13:30 Reuniones con autoridades y empresas locales
 - 14:30 Comisión de libre comercio Chile-Japón
 - 18:00 Lanzamiento de la marca Espumante Chile

Monto máximo total

El valor máximo a pagar es el equivalente a US\$11.000.- (once mil dólares de los Estados Unidos de América).



III.- EMÍTASE Orden de Compra en los siguientes términos:

ORDEN DE COMPRA N° A-520/2017	
NOMBRE:	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
RUT:	70.020.190-2
DIRECCION:	Teatinos N°180, Santiago, Chile.
TELEFONO:	56-2-28275100
FAX:	56-2-23809494
FECHA ENVIO OC:	Octubre de 2017
SEÑOR (ES):	Hinomaru Limousine Co. Ltd.
N° IDENTIFICACIÓN:	2010401025221
DIRECCIÓN:	Suidobashi-Sotoboridori Bldg. 7F., 1-1-5 Kouraku, Bunkyo-ku, Tokio, Japón
DIRECCION DE ENVIO FACTURA:	NIHON SEIMI AKABANEBASHI BUILDING 7 FLOOR 3-1-14 SHIBA, MINATO-KU, TOKIO 105-0014
FORMA DE PAGO:	Cheque, transferencia electrónica o efectivo.
NOMBRE BIEN O SERVICIO:	Servicio de transporte de pasajeros para movilizar a la delegación que participe de las actividades de promoción de la celebración de los 120 años del establecimiento de las relaciones diplomáticas y 10 años de entrada en vigencia del Acuerdo de Asociación Económica entre Chile y Japón, a realizarse entre los días 15 y 21 de octubre de 2017, en Tokio, Japón.
CANTIDAD:	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la entidad Hinomaru Limousine Co. Ltd.
ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL POR LOS SERVICIOS:	<p>SERVICIOS A PRESTAR POR HINOMARU LIMOUSINE CO. LTD.</p> <p>Antecedentes Para el correcto cumplimiento de las funciones de la Agregaduría Agrícola en Tokio, Japón, se ha estimado necesaria la contratación del servicio de transporte de pasajeros para movilizar a la delegación que participe de las actividades de promoción de la celebración de los 120 años del establecimiento de las relaciones diplomáticas y 10 años de entrada en vigencia del Acuerdo de Asociación Económica entre Chile y Japón, a realizarse entre los días 15 y 21 de octubre de 2017.</p> <p>Requerimientos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de la prestación: entre los días 15 y 21 de octubre de 2017. • Disponibilidad: 9 horas diarias. • Auto requerido para la prestación: un auto tipo sedán, con aire acondicionado, categoría autoridades, choferes con experiencia en traslado de autoridades, cada auto deberá contar con agua con y sin gas.

	<ul style="list-style-type: none"> • Autos por día: 15/octubre 1 vehículo, 16/octubre 3 vehículos, 17/octubre 3 vehículos, 18/octubre 3 vehículos, 19/octubre 3 vehículos, 20/octubre 1 vehículo y 21/octubre 1 vehículos. • Trayectos: traslados desde aeropuerto a hotel y dentro de la ciudad de Tokio, a las distintas actividades, según programa tentativo: Día lunes 16 de octubre <ul style="list-style-type: none"> • Arribo autoridades y delegación público privada • 11:30 Visita al Tokio rinkai disaster prevention park • 18:30 Recepción de bienvenida delegación en residencia oficial de Chile Día martes 17 de octubre <ul style="list-style-type: none"> • 9:30 ceremonia de entrega de araucaria chilena al jardín botánico Jindai, del gobierno metropolitano de Tokio. • 11:30 Audiencia con príncipe Akishino • 14:00 Masterclass Tokio 2017, en asociación de chefs japoneses • 15:00 Reunión con autoridades de la agencia jica • 19:30 Cena marca sectorial Chile Pork Día miércoles 18 de octubre <ul style="list-style-type: none"> • 9:00 Seminario de inversiones y oportunidades comerciales • 11:30 Muestra Chile Food Wine & Travel • 14:00 Conferencia de prensa autoridades en Japan National Press Club • 18:30 Cena Sabores de Chile Día jueves 19 de octubre <ul style="list-style-type: none"> • 9:00-13:30 Reuniones con autoridades y empresas locales • 14:30 Comisión de libre comercio Chile-Japón • 18:00 Lanzamiento de la marca Espumante Chile <p>Monto máximo total El valor máximo a pagar es el equivalente a US\$11.000.- (once mil dólares de los Estados Unidos de América).</p>
<p>OBSERVACIONES:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) La aceptación de la presente Orden de Compra implica que ni el representante legal de "Hinomaru Limousine Co. Ltd.", ni dicha sociedad, se encuentran en la situación prevista en el artículo 4º inciso 6º de la Ley N° 19.886. 2) El pago se realizará de la siguiente forma: <ol style="list-style-type: none"> a) una vez que se haya prestado la totalidad de los servicios contratados; b) que la Contraparte Técnica haya certificado la conformidad de los servicios prestados; c) dentro de los 30 días siguientes a la recepción, de la respectiva factura correctamente emitida; 3) El pago podrá efectuarse además de en efectivo, podrá realizarse a través de cheque, transferencia electrónica o efectivo, para lo cual "Hinomaru Limousine Co. Ltd." deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.



IV. DÉJESE establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley Nº 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, el representante legal de la entidad denominada "**Hinomaru Limousine Co. Ltd.**", es don Kazuhiro Tomita y el principal accionista es don Hiroyasu Tomita.

V. NOTIFÍQUESE la presente Resolución por escrito a la entidad "**Hinomaru Limousine Co. Ltd.**" ya individualizada.

VI. IMPÚTESE el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta Resolución, al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.

VII. PUBLÍQUESE esta Resolución en la Sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7º de la Ley 20.285.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



GIORNA MORALES CRUZ
Directora Departamento Administrativo
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

MGG/PGV

Distribución:

1. Agregaduría Agrícola en Tokio, Japón (escáner).
2. Departamento Subdirección Marketing y Eventos.
3. Sección Operación Red Externa.
4. Subdepartamento Compras y Contrataciones.